

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27612 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 139/2016, con NIG 2104142M2016000116 por auto de 25/05/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Templar Vigilantes de Seguridad, S.L., CIF: B21460381, con domicilio en CL.Moncayo, n.º 16, de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Pedro López López, con domicilio postal avenida Republica Argentina, n.º 17, bajo, 41011 de Sevilla, y dirección electrónica: concursoemplar@abastarconcursoales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de mayo de 2016.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160035675-1